



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 783/

RADICADO: 27001 33 33 002 2020 00057 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO EMANDADO DE SENTENCIA
EJECUTANTE: YULY DE JESUS CAICEDO MOSQUERA
EJECUTADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL
DESARROLLO DEL CHOCO- CODECHOCO.

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 18 de noviembre de 2021, la parte ejecutante presenta liquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.**

RESUELVE

PRIMERO. Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO. Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado N° <u>56</u> a las partes de la anterior providencia, Quibdó, <u>24 de noviembre de 2021</u>. Fijado a las 7:30 A.M. EVER YESID MENA RENTERIA Secretario

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fc5d6fd7a812eb6ca2c2152dda9b14b6e4578fee52a90eca3474943bda4857**

Documento generado en 23/11/2021 06:57:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>